## REPÚBLICA DE CHILE I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

1960

APRUEBA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA QUE INDICA, SEGÚN LEY DE COMPRAS PÚBLICAS, LEY 19.886, DECRETO 250 DEL **MINISTERIO** DE HACIENDA.

0 9 MAY 2019

INDEPENDENCIA.

Decreto Alcaldicio Exento

## LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum Nº 95 del Químico Farmacéutico, de fecha 06 de Mayo de 2019; que solicita la adquisición de insumos dentales para las dependencias de salud, Decreto Alcaldicio Exento Nº 2178 de fecha 07 de Mayo de 2019, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Germán Muñoz Navarro y, que no se acompaña por ser de público conocimiento; Decreto Alcaldicio Exento Nº 2214 de fecha 14 de Mayo de 2018, que modificó el Decreto Alcaldicio Exento Nº 2797 del 04 de Agosto de 2014, que aprueba el Reglamento sobre Delegación de Atribuciones y Firma y, fija su texto refundido, que no se acompaña por ser de público conocimiento; la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios; el Decreto 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Citada Ley 19.886; la Resolución 1.600 del año 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

## DECRETO:

1.- APRUEBASE la adquisición a través del catálogo electrónico o

20 CAJAS DE CINTAS DE ESTERILIZACION (240 TIRAS)

2.-REMITANSE los antecedentes al Departamento de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y TRANSCRÍBASE a las Direcciones que

DEPTO

corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

UNOZ NAVARŔO RIO MUNICIPAL (S)

AMM/ clc.-

convenio marco de:

ORA. ANA M. MORENO MARTINEZ

Directora Depto. Salud I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

Por orden del Sr. Alcalde

TRANSCRITO A: Alcaldía - Administrador Municipal - Secretaría Municipal - DAF - Dirección de Control - DIDECO - Departamento de Salud - Oficina de Partes.